

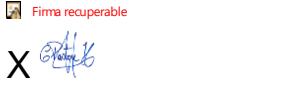
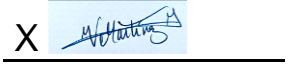


Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

RESTAURANT LA PARRILLA DEL CHEF

DFZ-2020-3992-XIII-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	 X Claudia Pastore Herrera División de Fiscalización Firmado por: 5d29efef4-5e29-4bd3-8496-c777646f2211
Elaborado	Venicia Martínez Hernández	10-03-2021  X Venicia Martínez Hernández Fiscalizadora DFZ Firmado por: Venicia Sthpany Martínez Hernández

MARZO 2021

Contenido

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Revisión Documental.....	5
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	6
6	CONCLUSIONES.....	9
7	ANEXOS.....	10

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Restaurant la Parrilla del Chef”, localizada en Manuel Montt 207, comuna de Providencia en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Res. Ex. N°2 / ROL D-111-2020 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en dar cumplimiento con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido según lo establecido en la normativa legal vigente, el D.S. N°38/11 MMA, a través de:

La instalación de un silenciador resistivo en la toma de aire de la cabina insonorizada realizada al Condensador 1.

Reforzamiento de la aislación del sector del techo que cubre la sala de frío, la insonorización del motor de extracción.

La realización de un estudio de ruido y una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S N°38/2011 del MMA.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar que el titular no realizó la entrega de los medios de verificación válidos para sus compromisos, no cargo ninguna acción comprometida en el PdC al Sistema de Seguimiento en el tiempo, ni en la entrega del reporte final para dar cumplimiento al mencionado Plan.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Restaurant la Parrilla del Chef	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operativo
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Manuel Montt 207, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Provincia: Santiago	
Comuna: Providencia	
Titular de la unidad fiscalizable: Restaurant el Chef de la Vaquita Limitada	RUT o RUN: 76.303.098-9
Domicilio titular: Manuel Montt 207, Providencia Santiago, Región Metropolitana	Correo electrónico: administración@laparrilladelchef.cl
	Teléfono: +569 92977982

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica	-
2	PdC	Res. Ex. N°2 / ROL D-111-2020	22/10/2020	SMA	Aprueba programa de cumplimiento presentado Restaurant El Chef de la Vaquita Limitada y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra.	-

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen / Fuente documento	Observaciones
1	Presentación Plan de cumplimiento ROL D-111-2020	Documento entregado por el titular	-

5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción
Incumplimiento de la norma de emisión de ruidos, D.S. N°38/2011, por el hecho infraccional señalado en la formulación de cargos, es decir, la obtención, con fecha 14 de mayo de 2019 y 01 de julio de 2019, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 56 dB(A) y 51 dB(A), respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta, en receptor sensible ubicado en Zona III.
Normativa pertinente
Decreto Supremo N°38/2011 MMA, “Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica”.
Descripción de los efectos producidos por la infracción
<ul style="list-style-type: none"> Respectos de los efectos producidos por la infracción, en el presente procedimiento sancionatorio no existen antecedentes que evidencien la existencia de efectos negativos derivados de la infracción constatada.

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Instalación de un silenciador resistivo en la toma de aire de la cabina insonorizada realizada al Condensador 1 de manera de disminuir los actuales niveles de ruido de esta fuente emisora	22-10-2020 al 07-12-2020	Instalación de silenciador, fotografías de la implementación, reporte e informe.	<p>Reporte inicial y de avance: Boletas o facturas de compra de materiales.</p> <p>Reporte final: Se adjuntarán Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio), además de ficha o informe técnico del silenciador resistivo a instalarse en la toma de aire de la cabina insonorizada realizada en el Condensador 1, así como de los materiales que se utilicen en su construcción y/o instalación</p>	Se revisa “Presentación Plan de cumplimiento ROL D-111-2020”, en el cual el titular no realizó entrega de ninguna información asociada al Plan de cumplimiento aprobado. Asimismo, el titular no hace entrega del reporte final. Por lo tanto, no se puede dar conformidad a la acción 1.
2	Reforzamiento de la aislación del sector del techo que cubre la sala de frío (Condensador N°1, ubicado en patio norte del local). La cantidad de m2 cuadrados a cubrir es de 20 m2.	22-10-2020 al 07-12-2020	Instalación del reforzamiento, Fotografías que acrediten su instalación (antes y después)	<p>Reporte inicial y de avance: Compra de materiales, Fotografías georreferenciadas, fichas o informes técnicos</p> <p>Reporte final: Se adjuntarán Boletas y/o facturas de compra de materiales. Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción. Fichas o informes técnicos del material que se utilizará para reforzar la aislación del sector del techo que cubre la sala de frío.</p>	Se revisa “Presentación Plan de cumplimiento ROL D-111-2020”, en el cual el titular no realizó entrega de ninguna información asociada al Plan de cumplimiento aprobado. Asimismo, el titular no hace entrega del reporte final. Por lo tanto, no se puede dar conformidad a la acción 2.

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	Se realizará una cabina insonorizada del motor de extracción (que corresponde al punto V del mapa, ubicado en la techumbre del local)	22-10-2020 al 07-12-2020	Instalación de la cabina insonorizada, fotografías que acrediten su instalación del (antes y después) y reporte	<p>Reporte inicial y de avance: Boletas y/o factura de compra de materiales. Fotografías fechadas y georreferenciadas.</p> <p>Reporte final: Se adjuntarán boletas y/o facturas de compra de materiales Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción Fichas o informes técnicos o de la cabina insonorizada a realizarse en el sistema de extracción, así como de los materiales que se utilicen en su construcción y/o instalación.</p>	Se revisa "Presentación Plan de cumplimiento ROL D-111-2020", en el cual el titular no realizó entrega de ninguna información asociada al Plan de cumplimiento aprobado. Asimismo, el titular no hace entrega del reporte final. Por lo tanto, no se puede dar conformidad a la acción 3.
4	Se realizará un estudio de ruido	22-10-2020 al 07-12-2020	Entrega de informe consultora CERORUIDO	<p>Reporte inicial y de avance: No aplica Factura N°247, emitida por ASESORIA EN INGENIERIA SpA, RUT: 76.718.255-4; giro Actividades de asesoramiento empresarial; Nombre de fantasía CERORUIDO; emitida con fecha 06.11.2020, a nombre del Restaurant El Chef de la Vaquita Ltda.</p> <p>Reporte final: Se adjuntará informe consultora CERORUIDO</p>	Se revisa "Presentación Plan de cumplimiento ROL D-111-2020", en el cual el titular no realizó entrega de ninguna información asociada al Plan de cumplimiento aprobado. Asimismo, el titular no hace entrega del reporte final. Por lo tanto, no se puede dar conformidad a la acción 4.
5	Realizar una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S N°38/2011 del MMA.	22-10-2020 al 07-12-2020	Entrega del Informe mediciones de ruido para acreditar cumplimiento del D.S. N 38/2011 MMA	<p>Reporte inicial y de avance: Encargar el informe a Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental. Adjuntar boleta de pago de servicios.</p> <p>Reporte final: Se adjuntará Informe mediciones de ruido para acreditar cumplimiento del D.S. N 38/2011 MMA.</p>	Se revisa "Presentación Plan de cumplimiento ROL D-111-2020", en el cual el titular no realizó entrega de ninguna información asociada al Plan de cumplimiento aprobado. Asimismo, el titular no hace entrega del reporte final. Por lo tanto, no se puede dar conformidad a la acción 5.
6	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, con el plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de	05-11-2020 al 06-11-2020	No aplica.	<p>Reporte inicial, de avance y final: No aplica.</p> <p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema</p>	No se entregan medios de verificación de cumplimiento, indicando que cualquier impedimento será informado inmediatamente a la Superintendencia, no obstante, tampoco se entregan medios verificadores que indiquen impedimentos para no entregar lo comprometido, por lo tanto, no se puede dar conformidad con la acción 6.

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
	la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la resolución exenta N°116/2018 de la superintendencia.			digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el programa de cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del programa de cumplimiento se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.	
7	Cargar en el portal SPDC de la superintendencia de medio ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la resolución exenta N°116/2018 de la superintendencia.	22-10-2020 al 07-12-2020	No aplica.	<p>Reporte inicial, de avance y final: No aplica.</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC. (i) Impedimentos: Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la superintendencia del medio ambiente.</p>	No se entregan medios de verificación de cumplimiento, indicando que cualquier impedimento será informado inmediatamente a la Superintendencia, no obstante, tampoco se entregan medios verificadores que indiquen impedimentos para no entregar lo comprometido, por lo tanto, no se puede dar conformidad con la acción 7.

6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°2 / ROL D-111-2020 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

N°	Acción	Descripción Hallazgo
1	Instalar un silenciador resistivo en la toma de aire de la cabina insonorizada realizada al Condensador 1 de manera de disminuir los actuales niveles de ruido de esta fuente emisora.	No se acredita la instalación de silenciador ni la compra de materiales para su construcción.
2	Reforzar la aislación del sector del techo que cubre la sala de frío (Condensador N°1, ubicado en patio norte del local). La cantidad de m2 cuadrados a cubrir es de 20 m2.	No se acredita el reforzamiento de la aislación, ni la compra de materiales para su construcción.
3	Instalar una cabina insonorizada del motor de extracción (que corresponde al punto V del mapa, ubicado en la techumbre del local)	No se acredita la instalación de cabina insonorizada ni la compra de materialidad (acero galvanizado de 1,2 mm con cara interior absorbente de lana de vidrio de 32 Kg/m3 o panel de similares características e manera que cumpla con una densidad superficial mínima de 10 Kg/m2).
4	Realizar un estudio de ruido de manera de proyectar los niveles de ruido de la totalidad de las fuentes de ruidos existentes en el local y determinar los aportes parciales y poder determinar de forma correcta los niveles de ruido en el receptor 1	No se efectúa estudio de ruido, ni entrega de facturas que acrediten la ejecución del servicio por parte de ASESORIA EN INGENIERIA SpA, RUT: 76.718.255-4.
5	Realizar una medición de ruido la cual debe ser ejecutada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones.	No se efectúa una medición de ruido final, una vez ejecutadas las acciones comprometidas. No se acreditan boleta de pago por servicios realizados.
7	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, con el plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la resolución exenta N°116/2018 de la superintendencia.	No se acredita la carga del programa de cumplimiento en la plataforma SPDC de esta Superintendencia.
8	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.	No se acredita la carga de la información en la plataforma SPDC de esta Superintendencia.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución N°2 / ROL D-111-2020 de 22 de octubre del 2020 que Aprueba Programa de Cumplimiento Presentado por Restaurant El Chef de la Vaquita Limitada y suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra.
2	Presentación Plan de cumplimiento ROL D-111-2020, recibido por la Oficina de Partes con fecha 11 de septiembre del 2020, de Camila Flores M., en representación de Restaurant el Chef de la Vaquita LTDA.